



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



ACTA N° 232022

En la ciudad de San Juan, Capital del mismo nombre, República Argentina, a los 09 días del Mes de Agosto del 2022, siendo las 17:30hs el Honorable Tribunal de Penas de la Federación Sanjuanina de Patín designado en Asamblea General Ordinaria de fecha 15/04/2021 y conforme el Acta Constitutiva de fecha 19/04/2021; se disponen a considerar los siguientes informes y su sustanciación entrados por ante mesa de entradas, a saber:

Expte: 71/22: VISTO Y CONSIDERANDO: El estado de las presentes actuaciones, en donde por un error involuntario de tipeo se consigno la fecha 07/08/22 en donde debio indicarse 08/08/22 para llevar adelante la medida de CAREO. Corre agregada nota presentada por los arbitros Gaston Cano y Héctor Flores, de fecha 08/08/22. Va de suyo que es de conocimiento de los señores arbitros que los dias domingos la sede de la FSP se encuentra cerrada, por no ser día hábil. Se le hace saber a los presentantes que el carácter de sumario de este procedimiento permite la producción amplia de la prueba y no la conmutación de una por otra o la forma de producirla, lo cual aparejaría un absurdo jurídico. En este sentido se les informa a los presentantes que no comparecen como imputados, sino como protagonistas de un encuentro en el cual se ventilaran cuestiones facticas que deberan comulgar con el principio de la realidad objetiva. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) A la nota presentada por los señores árbitros NO HA LUGAR por manifiestamente improcedente. 2) Fijase nueva fecha de audiencia a los fines de llevar adelante el CAREO dispuesto por este cuerpo colegiado, en el día Martes 16/8/22 a las 18:30hs.** Notifiquese al Club, y a los señores árbitros mediante **COMISION DE NEUTRALES**, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 72/22: VISTO: El informe elevado por el arbitro Hugo Ontiveros partido disputado en fecha 16/07/22, entre Bancaria y UVT Campeonato Marianito Gonzalez de PREMINE, donde se informa al Sr. Diego Varela del Club Bancaria. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al Sr. Diego Varela del Club Bancaria** a los fines de que en el término de 24hs formule los descargos (por escrito) que estime pertinente. Notifiquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 73/22: VISTO: El informe elevado por el arbitro Hugo Ontiveros partido disputado en fecha 16/07/22, entre Bancaria y UVT Campeonato Marianito Gonzalez de PREMINE, donde se informa al Sr. Gerardo Fili del Club Bancaria. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Citar al Sr. Gerardo Fili del Club Bancaria** a los fines de que en el término de 24hs formule los descargos (por escrito) que estime pertinente. Notifiquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 75/22: VISTO: El informe del arbitro Godoy Leandro en donde se informa expulsado a Olmos Uriel de Richet Zapata, partido disputado en fecha 30/07/22 de División Junior entre el Club UNION vs RICHET Y ZAPATA **Y CONSIDERANDO:** Que el encartado ha formulado los descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Sancionar al jugador de Club Richet Zapata Olmos Uriel de División Junior, suspensión por el termino de dos (02) fechas, ello conforme lo dispuesto por el art. 21.** Notifiquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 76/22: VISTO: El informe del arbitro Gonzalez Ricardo en donde se informa expulsado a Prudkin Ignacio jugador de Richet Zapata, partido disputado en fecha 03/08/2022 de Primera División, entre el Club Richet y Zapata y la U.V.T. **Y CONSIDERANDO:** Que el encartado ha formulado descargos, los cuales aparecen convincentes para el animo de este cuerpo, a los fines de interpretar acumulación de tarjetas. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Sancionar al jugador del Club Richet Zapata Prudkin Ignacio de Primera División, con**



FEDERACIÓN SANJUANINA DE PATÍN
HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS



suspensión de (01) partido de su licencia deportiva, ello conforme lo dispone el art. 21, 2º parte. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

Expte: 77/22: VISTO: El informe del arbitro Gonzalez Ricardo en donde se informa expulsado al Sr. Maldonado Matias jugador de Richet Zapata, partido disputado en fecha 03/08/2022 de Primera División entre el Club Richet y Zapata vs. U.V.T. **Y CONSIDERANDO:** Que el encartado ha formulado descargos. **ESTE HONORABLE TRIBUNAL DE PENAS RESUELVE: 1) Sancionar al jugador del Club Richet Zapata Maldonado Matías de Primera División, con suspensión de dos (02) partidos de su licencia deportiva**, ello de conformidad a lo dispuesto por el art. 21º. Notifíquese al Club, procédase a la publicación por medios informáticos, en Boletín y/o cartelera de la FSP.

MARTIN JORGE

PEREYRA FEDERICO

GOMEZ MIGUELANGEL